

RIO GALLEGOS, 28 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.526/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Zootecnia – Especialidad Zootecnia - Área Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Producción Animal – Código Nomenclador de Disciplina (04-14-00-00-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el presente llamado se fundamenta en la vacante transitoria que surge por la licencia otorgada mediante Disposición N° 817/16 a la Ing. Paola Patricia VARGAS;

QUE por Nota N° 545/16 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Ingeniero en Recursos Naturales Renovables o título afin al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. Daniela FERRANTE, Med. Vet. Guillermo CLIFTON e Ing. Paola Patricia VARGAS, en carácter de titulares y Ing. Agr. Victor UTRILLA, en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 3858/2016 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG y Certificación (fs. 07 reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA A CARGO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Zootecnia – Especialidad Zootecnia – Área Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Producción Animal – Código Nomenclador de Disciplina (04-14-00-00-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Ingeniero en Recursos Naturales Renovables o título afin al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 8 al 10 de mayo de 2017, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro de la Ing. Paola Patricia VARGAS.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Daniela FERRANTE, Med. Vet. Guillermo CLIFTON e Ing. Paola Patricia VARGAS, en carácter de titulares e Ing. Agr. Victor

///-1-





111-2-

UTRILLA, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se efectuará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2º de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG

DISPOSICION
#

Nº

274